



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 31 de Diciembre de 2002

DECRETO por el que se abroga el diverso que promueve la creación de empresas comercializadoras de insumos para la industria maquiladora de exportación, publicado el 3 de agosto de 1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 3 de agosto de 1994, fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto que promueve la creación de empresas comercializadoras de insumos para la industria maquiladora de exportación;

Que las empresas abastecedoras y comercializadoras de insumos inscritas en el Registro de Empresas Comercializadoras de Insumos para la Industria Maquiladora de Exportación, realizan una importante función al incrementar la competitividad de la planta industrial exportadora, gracias al oportuno y eficaz suministro de los insumos indispensables para sus procesos productivos;

Que con las diversas modificaciones realizadas al Decreto para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación, se ha abierto la posibilidad de que las empresas abastecedoras y comercializadoras de insumos para la industria maquiladora de exportación puedan realizar sus operaciones al amparo del artículo 3o., fracción VIII del citado Decreto;

Que las empresas inscritas en el Registro de Empresas Comercializadoras de Insumos para la Industria Maquiladora de Exportación, están obligadas a contar adicionalmente con un registro al amparo del Decreto para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación;

Que en tal virtud, existe una duplicidad de esquemas y de trámites para las empresas, generando así cargas administrativas innecesarias;

Que el 25 de junio de 2001, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la simplificación de medidas de mejora regulatoria que benefician a las empresas y los ciudadanos, y

Que con el fin de simplificar la operación de las empresas que realizan el servicio de abastecimiento y comercialización de insumos para las empresas inscritas en el Registro Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación, así como de las empresas con programa de importación temporal para producir artículos de exportación, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se abroga el Decreto que promueve la creación de empresas comercializadoras de insumos para la industria maquiladora de exportación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de agosto de 1994.

TRANSITORIO



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 31 de Diciembre de 2002

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.